



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA/EXTRACTOS/JGL 2017

JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE ABRIL DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D. Antonio Luengo Zapata

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del siguiente Boletín Oficial:

B.O.R.M. número 90, de fecha 20 de abril de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales e impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2017 y anuncio de cobranza.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 51/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 51/17, por un importe total de 113.878,47 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los servicios municipales de Contratación, Servicios Públicos, y al Negociado de Aguas de La Manga, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 190, 191, 192, 201 Y 202/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 4.900,50 euros, para la adquisición de tres zonas de sombra para las playas del municipio, y su disposición a favor de la mercantil Maderas Garoe, S.L.

- Autorizar un gasto por importe de 8.374,41 euros, para la adquisición de 50 tramos de pasarelas de madera para las playas del municipio, y su disposición a favor de la mercantil Equidesa Group, S.L.

- Autorizar un gasto por importe de 5.626,50 euros, para la adquisición de 6 lavapiés modelo Saturno, para su instalación en las playas del municipio, y su disposición a favor de la mercantil Azerto Inoxidables, S.L.L.

- Autorizar un gasto por importe de 6.776 euros, para la reparación del camino público A-P8-148-A-ZR del paraje Casa Nueva, detrás de Mercagri, S.A., en el término municipal de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Martínez Olmos e Hijo, S.A.

- Autorizar un gasto por importe de 4.840 euros, para la instalación del nuevo programa informático de gestión policial denominado VINFOPOL, para sustituir el existente denominado SYSPOL, y su disposición a favor de la mercantil Vinfoval Suitable Software, S.L.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Técnico de Turismo, al Arquitecto



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Técnico Municipal, al Jefe de la Policía Local y al Jefe de Negociado de Contratación, a sus efectos.

5.- PROPUESTA DE GASTO PARA CUBRIR AQUELLOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA GRAJUELA 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 11.673,20.-€ IVA incluido, para hacer frente a los gastos previstos para la celebración de las Fiestas Patronales de La Grajuela 2017, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33800-22602 Festejos, Publicidad y Propaganda	520,30.- €
PARTIDA 33800-22610 Festejos Populares	11.152,90.- €
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	11.673,20.-€

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- PROPUESTA DE GASTO PARA CUBRIR AQUELLOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE ABRIL DE SANTIAGO DE LA RIBERA 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 30.573,32.-€ IVA incluido, para hacer frente a los gastos previstos para la celebración de la Feria de Abril de Santiago de la Ribera 2017, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33800-20300 Alquileres Festejos, Maquinaria , Instalación y Utillaje	18.399,43.- €
PARTIDA 33800-22602 Festejos, Publicidad y Propaganda	544,50.- €

PARTIDA 33800-22610 Festejos Populares	11.629.39- €
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	30.573,32.-€

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA EL MIRADOR DURANTE EL AÑO 2016, Y TAMBIÉN EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CITADA ASOCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017 Y EL GASTO CORRESPONDIENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación Agrícola de El Mirador, correspondiente al ejercicio de 2.016.

Segundo.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la mencionada asociación, para atender los gastos que se deriven de la defensa de los intereses profesionales, sociales y culturales de los agricultores del municipio, durante el ejercicio 2017, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 16.500 euros y su abono a la citada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2017.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____ y doña _____, para la construcción de una vivienda unifamiliar, semisótano para garaje y trastero, y piscina descubierta, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, los interesados deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por los titulares de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, los interesados solicitarán a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264.2.c) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán obtener el correspondiente título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 2.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 140.680,00 euros.	
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63 euros	901,52 euros.
- Abonado (liq. 1415667):	1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	-300,50 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 140.680,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	4.923,80 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente	4.923,80 euros.
-- Tasa Tira de Cuerdas:	
21,14 m.l. x 0,72 euros/m.l.	17,10 euros.
-- Tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal:	
15,00 m ² x 0,15 días de ocupación 30	67,50 euros.
T o t a l	5.909,92 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la finalización de los contratos administrativos para la concesión de la instalación y explotación de kioscos en el Paseo de Santiago de La Ribera, por el transcurso del plazo inicial de diez años previsto en la cláusula tercera de los mismos y en el pliego de cláusulas económico-administrativas que sirvió de base a su licitación, con efectos desde el día 15 de junio de 2017.

Segundo.- No obstante lo anterior, autorizar el mantenimiento provisional de las instalaciones en su estado y régimen jurídico actual, hasta tanto no se formalicen los nuevos contratos con los que resulten adjudicatarios en el nuevo proceso licitatorio, a fin de permitir la continuidad en la prestación de los servicios.

Tercero.- Que se dé cuenta de este acuerdo al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, para su ratificación, si procede.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a la Intervención de Fondos, al Negociado de Contratación y a la Concejalía de Turismo, a los efectos oportunos.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento negociado sin anuncio de licitación, para la contratación de los artistas que conformarán la XX Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Segundo.- Adjudicar la contratación de los artistas que conformarán la XX Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier, por un importe total de 264.748,00 euros, IVA incluido, por el prestigio y la proyección nacional e internacional de los artistas ofrecidos y seleccionados, así como su integración armónica y coherente en el programa del Festival en su globalidad, en los siguientes términos:

1. Respecto de la oferta presentada por Black Music Productions, S.L., el artista FUNKYSTEP & THE SEY SISTERS, en las siguientes condiciones. Fecha: 12 de julio de 2017. Precio: 2.500,00 euros más 525,00 euros en concepto de IVA, en total 3.025,00. Siendo a cargo del Festival los gastos de alojamiento con desayuno incluido para la noche de la actuación para 11 personas (5 habitaciones twin más 1 habitación individual adaptada para minusválido), cena para la noche de la actuación, para 11 personas, backline y equipo de sonido, luces y monitoraje.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

2. Respecto de la oferta presentada por D'Instinto Music Management y Producciones Artísticas, S.L., los siguientes artistas y en las siguientes condiciones:

- Fecha: 1 de julio 2017. Artista: CHARENEE WADE offering "THE MUSIC OF GIL SCOTT HERON & BRIAN JACKSON". Precio: 5.000,00 euros, más 1.050,00 euros en concepto de IVA, en total 6.050,00 euros, IVA incluido. Se deberán proporcionar transportes internos y transfers para 5 personas con 5 maletas grandes y 6 maletas de mano. También se deberá proporcionar 5 habitaciones duis en hotel mínimo 4 estrellas con desayuno incluido, para una noche de hotel con entrada el 1 de julio y salida el día 2 de julio. Por último, se proporcionará una cena al artista, cena para 5 personas.
- Fecha: 7 de julio 2017. Artista: MINGO, COLOMA & SIMÓN BLUES EXPRESS and TIA CARROLL. Precio: 5.000,00 euros, más 1.050,00 euros en concepto de IVA, en total 6.050,00 euros, IVA incluido. Se deberán proporcionar transportes internos y transfers para 6 personas con 6 maletas grandes y 8 maletas de mano. También se deberá proporcionar 6 habitaciones duis en hotel mínimo 4 estrellas con desayuno incluido, para una noche de hotel con entrada el 7 de julio y salida el día 8 de julio. Por último, se proporcionará una cena al artista, cena para 6 personas.
- Fecha: 21 de julio 2017. Artista: PATAX & MAUREEN CHOI. Precio: 7.000,00 euros, más 1.470,00 euros en concepto de IVA, en total 8.470,00 euros, IVA incluido. Se deberán proporcionar transportes internos y transfers para 12 personas con 12 maletas grandes y 12 maletas de mano. También se deberá proporcionar 12 habitaciones duis en hotel mínimo 4 estrellas con desayuno incluido, para una noche de hotel con entrada el 21 de julio y salida el día 22 de julio. Por último, se proporcionará una cena al artista, cena para 12 personas.
- Fecha: 22 o 23 de julio 2017. Artista: SAMMY & THE CONGREGATIONS. Precio: 5.000,00 euros, más 1.050,00 euros en concepto de IVA, en total 6.050,00 euros, IVA incluido. Se deberán proporcionar transportes internos y transfers para 8 personas con 8 maletas grandes y 10 maletas de mano. También se deberá proporcionar 8 habitaciones duis en hotel mínimo 4 estrellas con desayuno incluido, para una o dos noches de hotel * por determinar. Por último, se proporcionará una cena al artista, cena para 8 personas.
- Fecha: 26 de julio 2017. Artista: LUCRECIA "América como te adoro" con Ramón Valle, Yelsy Heredia y Niels Ficher. Precio: 4.000,00 euros, más 840,00 euros en concepto de IVA, en total 4.840,00 euros, IVA incluido. Se deberán proporcionar transportes internos y transfers para 5 personas con 5 maletas grandes y 5 maletas de mano. También se deberá proporcionar 5 habitaciones duis en hotel mínimo 4 estrellas con desayuno incluido, para una noche o dos noches de hotel * por determinar. Por último, se proporcionará una cena al artista, cena para 5 personas.
- Fecha: 29 de julio 2017. Artista: TONI LYNN WHASINGTON BAND featuring SAX GORDON. Precio: 8.000,00 euros, más 1.680,00 euros en concepto de IVA, en total 9.680,00 euros, IVA incluido. Se deberán proporcionar transportes internos y transfers para 10 personas con 10 maletas grandes y 10 maletas de mano. También se deberá proporcionar 10 habitaciones duis en hotel mínimo 4 estrellas con desayuno incluido, para dos noches de hotel, una será la del día del concierto, obviamente, y la otra estaría aún por determinar. Por último, se proporcionará una cena al artista, cena para 10 personas.

3. Respecto de la oferta presentada por Doremisoul, S.L., los siguientes artistas y en las siguientes condiciones:

- Fecha: 30 de junio de 2017. Artista: XIMO TEBAR "SOLEO" BAND The New Son Mediterraneo". Precio: 5.000,00 euros, más 1.050,00 en concepto de IVA, en total 6.050,00 IVA incluido. Más una (1) noche de hotel (categoría mínimo cuatro estrellas) con seis (6) habitaciones dobles de uso individual. Más Rider técnico. Catering y cena, la noche del concierto. Viajes al aeropuerto (llegada y salida). Y transporte interno (hotel>prueba de sonido>cena>concierto>hotel).
- Fecha: 5 de julio de 2017. Artista: "THE ALLAN HARRIS BAND". Precio: 6.000,00 euros, más 1.260,00 en concepto de IVA, en total 7.260,00 IVA incluido. Más dos (2) noches de hotel (categoría mínimo cuatro estrellas) con una (1) junior suite para dos personas y cinco (5) habitaciones dobles de uso individual. Más Rider técnico. Catering y cena, la noche del concierto. Viajes al aeropuerto (llegada y salida). Y transporte interno (hotel>prueba de sonido>cena>concierto>hotel).
- Fecha: 7 de julio de 2017. Artista: "IVAN LINS & BAND"". Precio: 10.000,00 euros, más 2.100,00 en concepto de IVA, en total 12.100,00 IVA incluido. Más dos (2) noches de hotel (categoría mínimo cuatro estrellas) con una (1) junior suite y seis (6) habitaciones dobles de uso individual. Más Rider técnico. Catering y cena, la noche del concierto. Viajes al aeropuerto (llegada y salida). Y transporte interno (hotel>prueba de sonido>cena>concierto>hotel).
- Fecha: 8 de julio de 2017. Artista: "RAMSEY LEWIS QUARTET"". Precio: 12.000,00 euros, más 2.520,00 en concepto de IVA, en total 14.520,00 IVA incluido. Más dos (2) noches de hotel (categoría mínimo cuatro estrellas) con una (1) junior suite y seis (6) habitaciones dobles de uso individual. Más Rider técnico. Catering y cena, la noche del concierto. Viajes al aeropuerto (llegada y salida). Y transporte interno (hotel>prueba de sonido>cena>concierto>hotel).

4. Respecto de la oferta presentada por Emitime, S.L., el artista JORGE PARDO, en las siguientes condiciones, fecha: 28 de julio de 2017. Precio: 10.000 euros, más 2.100,00 en concepto de IVA, en total 12.100,00 IVA incluido. Los siguientes gastos irán a parte y correrán a cargo del Festival: rider técnico, backline, alojamiento del grupo en 9 habitaciones individuales la misma noche de la actuación. Catering y cena del grupo.

5. Respecto de la oferta presentada por International Jazz Productions, S.C.C.L., los siguientes artistas y en las siguientes condiciones:

- Fecha: 1 de julio de 2017. Artista: CHANTZ POWELL & SHAKIN' ALL. Precio: 9.000 euros, más 1.890,00 en concepto de IVA, en total 10.890,00 IVA incluido. Más transportes internos, un máximo de 3 noches de hotel, (ensayos), catering y ficha técnica.
- Fecha: 15 de julio de 2017. Artista: T.S. MONK SEXTET + NNENNA FREELON. Precio: 9.300 euros, más 1.953,00 en concepto de IVA, en total 11.253,00 IVA incluido. Más transportes internos, 2 noches de hotel, catering y ficha técnica.
- Fecha: 28 de julio de 2017. Artista: HOUSTON PERSON ALL STAR SEXTET featuring DENA DeROSE, KEVIN MAHOGANY & JIM ROTONDI. Precio: 9.000 euros, más 1.890,00 en concepto de IVA, en total 10.890,00 IVA incluido. Más transportes internos, 2 noches de hotel, catering y ficha técnica.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

6. Respecto de la oferta presentada por Líneas Definidas, S.L.U., los siguientes artistas y en las siguientes condiciones:
- Fecha: 5 de julio de 2017. Artista: LEE RITENOUR BAND. Caché: 12.000,00 € (doce mil euros) más 2.520,00 € (dos mil quinientos veinte euros) en concepto del 21% de IVA, en total 14.520,00 € (catorce mil quinientos veinte euros) IVA incluido + rider técnico + hotel + transporte interno + cena + catering.
 - Fecha: 8 de julio de 2017. Artista: STACEY KENT. Caché: 9.000,00 € (nueve mil euros) más 1.890,00 € (mil ochocientos noventa euros) en concepto del 21% de IVA, en total 10.890,00 € (diez mil ochocientos noventa euros) IVA incluido + rider técnico + 2 noches de hotel + transporte interno + cena + catering.
 - Fecha: 14 de julio de 2017. Artista: KEB' MO' + TAJ MAHAL. Caché: 25.000,00 € (veinticinco mil euros) más 5.250,00 € (cinco mil doscientos cincuenta euros) en concepto del 21% de IVA, en total 30.250,00€ (treinta mil doscientos cincuenta euros) IVA incluido + rider técnico + 2 noches de hotel + transporte interno + cena + catering.
 - Fecha: 15 de julio de 2017. Artista: JOHN PIZZARELLI. Caché: 10.000,00 € (diez mil euros) más 2.100,00 € (dos mil cien euros) en concepto del 21% de IVA, en total 12.100,00€ (doce mil cien euros) IVA incluido + rider técnico + 2 noches de hotel + transporte interno + cena + catering.
 - Fecha: 20 de julio de 2017. Artista: GEORGE BENSON. Caché: 20.000,00 € (veinte mil euros) más 4.200,00 € (cuatro mil doscientos euros) en concepto del 21% de IVA, en total 24.200,00€ (veinticuatro mil doscientos euros) IVA incluido + taquilla neta del concierto hasta 1.500 entradas+ rider técnico + 2 noches de hotel + transporte interno + cena + catering.
 - Fecha: 21 de julio de 2017. Artista: CHARLES LLOYD QUARTET. Caché: 12.000,00 € (doce mil euros) más 2.520,00 € (dos mil quinientos veinte euros) en concepto del 21% de IVA, en total 14.520,00 € (catorce mil quinientos veinte euros) IVA incluido + rider técnico + 2 noches de hotel + transporte interno + cena + catering.
7. Respecto de la oferta presentada por Otrobis Siglo XXI, S.L. el artista SOLE GIMÉNEZ, y artista invitado: Antonio Carmona, en las siguientes condiciones: fecha: 30 de junio de 2017. Precio: 11.000,00 euros, más 2.310,00 en concepto de IVA, en total 13.310,00 IVA incluido. Los siguientes gastos irán a parte y correrán a cargo del Festival: backline y alojamiento consistente en 11 habitaciones individuales en régimen de alojamiento y desayuno para la noche del concierto, incluyendo cena para 11 personas ese mismo día.
8. Respecto de la oferta presentada por Quadrant Produccions, S.C.P., el artista BARCELONA BIG BLUES BAND featuring DANI NEL LO & RAY GELATO, en las siguientes condiciones: fecha: 29 de julio de 2017. Precio: 7.000,00 euros, más 1.470,00 euros en concepto de IVA, en total 8.470,00 euros IVA incluido.
9. Respecto de la oferta presentada por Searching, S.L. el artista PEGASUS FEATURING MONICA GREEN, en las siguientes condiciones: fecha: 14 de julio de 2017. Precio: 4.500,00 euros, más 945,00 euros en concepto de IVA, en total 5.445,00 euros IVA incluido. Los siguientes gastos irán a parte y correrán a cargo del Festival: el coste de dietas y alojamiento del día de la actuación, así como los viajes de ida y vuelta del artista. El en caso de que la

organización no cubriera los gastos de viaje del artista, el caché del artista sería de 6.000,00 euros, más 1.260,00 euros en concepto de IVA, en total 7.260,00 euros. La organización del Festival proporcionará al artista todos los elementos del backline que el artista solicite con el objetivo de alcanzar la máxima calidad del concierto. Asimismo, cumplirá con los requisitos técnicos que el artista solicite en su rider, y proporcionará al artista la asistencia técnica, tanto en sonido como en iluminación, durante el concierto.

Tercero.- Se requerirá a los adjudicatarios para que formalicen los contratos, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización de los contratos.

Cuarto.- Por el Alcalde se efectuará, en caso de que fuere necesaria, la contratación de uno o varios artistas, en el supuesto de que alguno de los elegidos no pudiera finalmente realizar el concierto y tuviese que ser sustituido.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos Municipal, a la Tesorería Municipal y al Director del Festival, a los efectos procedentes.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las catorce horas y once minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 4 de mayo de 2017



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca